

HECHO ESENCIAL
CCAF Los Héroes
Inscripción en el Registro de Valores N°1.009

Santiago, 26 de Enero de 2017

N° 140 /

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Informa aplicación de sanciones mediante Res. Ex. N° 27, de 19.01.2017 de la Superintendencia de Seguridad Social.

De mi consideración:

Encontrándome debidamente

facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por la presente comunico a usted, en carácter de hecho esencial respecto de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes (en adelante "CCAF Los Héroes"), la siguiente información:

Mediante Res. Ex. N° 27-2017 de fecha

19 del presente, la Superintendencia de Seguridad Social aplicó las siguientes sanciones a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, a sus directores y ex ejecutivos que se mencionan a continuación:

Nombre	Multa Total
C.C.A.F. Los Héroes	U.F. 1.800
Jorge Leyton Díaz, ex Gerente General	U.F. 3.100
Gonzalo Vial Martinic, ex Gerente Comercial	U.F. 2.000
Alfredo Kunze Schütze, Presidente, director empresarial	U.F. 300
Gabriel Riveros Infante, Director Laboral	U.F. 300
Gaston Lewin Gómez, Director Empresarial	U.F. 150
Antonio Bascuñan Valdés, Director Empresarial	U.F. 300
Marcelo Oyarce Cifuentes, Director Laboral	U.F. 150
Marcelo Solis Hernández, Director Laboral	U.F. 150

Ch



Dicha resolución fue publicada en el registro de sanciones de la página web de la Superintendencia de Seguridad Social, con fecha 25 del presente, y las materias aludidas en la misma corresponden a las situaciones que fueron puestas en conocimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros - conforme a la normativa regulatoria de este tipo de procedimiento que obliga a la reserva del mismo - mediante nuestra carta de comunicación de hecho reservado N° 2404, de 27.12.2016, cuya copia se adjunta a la presente.

El monto de la multa aplicada a la CCAF Los Héroes, así como los hechos mencionados en la resolución sancionatoria, no revisten materialidad en relación a su patrimonio y sus estados financieros. Asimismo, nuestras estimaciones indican que el conocimiento público de la resolución mencionada no afecta la capacidad de pago de las obligaciones de la institución o su capacidad operativa y comercial.

Hacemos presente que los valores vinculados a los hechos materia de las sanciones ya están reflejados como gastos en los estados financieros de la C.C.A.F. Los Héroes de los años 2014 y 2015, de modo que éstos representan correctamente el activo, el pasivo y el resultado anual correspondiente; en consecuencia, no se generan cambios en las representaciones contenidas en dichos estados financieros, como efecto de las sanciones aplicadas.

Cabe mencionar que el Directorio de Los Héroes y sus directores resolvieron ejercer contra la resolución sancionatoria, ante la I. Corte de Apelaciones, los recursos judiciales que otorga la ley.

Saluda a Ud. muy atentamente,

CCAF LOS HÉROES



Alejandro Muñoz Rojas
Gerente General (i)



CLR
Cc

Fiscalía
Contraloría
Gerencia Administración y Finanzas
Unidad de Correspondencia



Santiago, 27 DIC 2016

Nº 2404

RESERVADO

Señor
Hernan López Böhner
Intendente de Supervisión de Mercado de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF.: Oficio reservado Nº 1223, de
20/12/2016. Sobre proceso
sancionatorio iniciado por la
Superintendencia de Seguridad Social.

Señor Intendente:

Hemos tomado conocimiento del oficio citado en la referencia, mediante el cual esa Superintendencia nos solicita enviar información referente al proceso sancionatorio iniciado por la Superintendencia de Seguridad Social que afecta a nuestra institución. Sobre el particular y respetando el orden de las consultas realizadas en el citado oficio, podemos informar a usted lo siguiente:

1.- Descripción de las situaciones detectadas por la Contraloría y Sistemas de control interno en los años 2014 y 2015

Nuestra Contraloría alineada con el gobierno corporativo y cumpliendo con instrucciones del Comité de Auditoría y del Directorio, realizó durante esos años una serie de auditorías al área Comercial, específicamente relacionadas a la gestión del Programa de Difusión de Beneficios y la gestión de contratos con intermediarios de promoción de créditos y apoyo de afiliación.

Es así como en el 2014, respecto de la gestión de contratos con intermediarios financieros, se observaron algunos errores operativos en la interpretación de algunas de las cláusulas de dichos contratos, por parte del área comercial, revisión que determinó pagos en exceso de M\$ 80.000 por concepto de comisiones a los intermediarios en la promoción de créditos, monto que fue devuelto por dichos intermediarios a través de notas de créditos sobre facturaciones de sus servicios. El monto del error fue informado a la Superintendencia de Seguridad Social a través del sistema GRIS con fecha 19 de noviembre de 2014 y luego en fiscalización In situ a los fiscalizadores de dicha entidad, durante el mes de julio del presente año.



También en dicha oportunidad se observó falta de segregación funcional en el proceso de pago de comisiones y finalmente, falta de descripción del proceso. Lo que consta en acta del Comité de Auditoría N°99 del 25 de junio de 2014. Por lo cual se efectuaron planes de acción para subsanar dichas observaciones.

Luego el 2015 continuó con sus auditorías donde encontró pagos de comisiones sin el respaldo suficiente. Respecto de este tema en particular Los Héroes interpuso una querrela por un monto total de M\$4.156 en contra de quienes eventualmente resulten responsables, la cual fue informada a la SUSESO como evento de reporte inmediato el 19 de abril de 2016. Cabe señalar que la exposición máxima que se ha estimado, producto de errores operativos o pagos indebidos de los años 2014 (M\$ 160.000) y 2015 (M\$ 25.000), podría llegar a ser, en consecuencia, por un total de M\$185.000, montos registrados como gastos en los respectivos estados financieros.

Respecto del Programa de Difusión de Beneficios, durante el 2015, se efectuaron auditorías las cuales observaron falta de cumplimiento de Política y procedimientos del programa, falta de procedimientos en relación a los proveedores y la existencia de una inconveniente concentración del presupuesto de marketing y promoción en un grupo de entidades empleadoras, cuyo detalle no fue oportunamente informado al Directorio.

Ambas situaciones, fueron consecuencia de una falta de supervisión jerárquica y de procedimientos, lo que llevó al Directorio a solicitar al Gerente General la adopción de las medidas correspondientes para subsanarlas. Entre éstas, se ejecutó una reestructuración de la Gerencia Comercial, informada a la SUSESO como hecho relevante el 15 de diciembre de 2015.

Las presentaciones definitivas de ambas materias auditadas en el 2015, constan en la sesión del Comité de Auditoría N°116 del 28 de diciembre de 2015 y en la sesión de Directorio N°770 del 29 de diciembre del mismo año.

Todo lo anterior fue puesto a disposición de la Superintendencia de Seguridad Social, en su fiscalización In Situ, mediante la entrega de los Informes de auditoría y actas respectivas, sin perjuicio de la información entregada anteriormente conforme se ha señalado en párrafos precedentes.

2.- Efectos Financieros que tuvieron en su oportunidad las situaciones señaladas en el punto 1. Sobre los activos, pasivos o resultados de C.C.A.F Los Héroes.

Respecto de los efectos financieros, una vez observados los hechos, podemos mencionar que los Estados Financieros del 2014 y 2015, representan efectivamente el activo, pasivo y resultado asociado a las situaciones descritas anteriormente, no existiendo efectos que puedan cambiar sus representaciones, ya que las cifras señaladas se encuentran incorporadas en los gastos por comisiones y gastos de promoción de los años respectivos, todos los cuales están limitados en su monto según lo descrito en el párrafo anterior.

A

3.-Antecedentes relevantes a considerar.

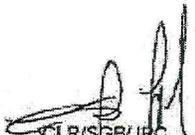
Creemos necesario destacar las siguientes consideraciones:

1. Los informes de nuestra Contraloría demuestran que los hechos fueron detectados por nuestro sistema de control interno, lo que permitió adoptar las medidas correctivas pertinentes. Asimismo, sirvieron de base para que la Superintendencia de Seguridad Social tomara conocimiento de los mismos, los que posteriormente, fueron considerados como antecedentes en el proceso sancionatorio.
2. Cabe señalar, finalmente, que desde 2012 la Contraloría de CCAF Los Héroes depende directamente de su Directorio, lo que no solo representa una adecuada práctica de Gobierno Corporativo, sino que le ha permitido contar con mayores niveles de independencia, lo que se ha traducido en la posibilidad de realizar auditorías y revisiones especiales, dentro o fuera del plan anual de auditoría, con el objeto de velar por el cumplimiento tanto de las normas internas y externas, así como también por un ambiente de control confiable.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

C.C.A.F. LOS HÉROES


Alejandro Muñoz Rojas
Gerente General(s)


CLRSGB/JRC
cc: Fiscalía
Contraloría - Subgerencia de Fiscalizaciones